



**FONASA NIVEL CENTRAL
DIVISIÓN GESTIÓN DE USUARIOS
DPTO. DE DERECHOS CIUDADANOS
SUBDPTO. PARTICIPACIÓN CIUDADANA**



RESOLUCIÓN EXENTA 4.3K N° 13914 / 2024
**MAT.: APRUEBA NÓMINA DE PERSONAS ELECTAS AL
CONSEJO NACIONAL SOCIEDAD CIVIL FONASA**
SANTIAGO , 18/12/2024

VISTOS:

Que se dio cumplimiento a cada uno de las etapas del proceso elecciones establecidas en la Res. Exta 3G N° 10.606 de fecha 10 septiembre 2024 y en base a ello se debe cumplir con el Título IV artículo 23 **Y TENIENDO PRESENTE** lo establecido en los artículos 1° inciso cuarto, 8° inciso segundo, 19° Nos. 14 y 15 de la Constitución Política de la República de Chile; el D.F.L. N° 1/2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2763, de 1979 y de las Leyes Nos. 18.933 y 18.469; el Decreto Supremo N° 16, de fecha 21 de abril de 2022, del Ministerio de Salud; la Ley N° 20.500, sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública; Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública; el Instructivo Presidencial N° 007 de 2022, que imparte instrucciones para el fortalecimiento de la Participación Ciudadana en la Gestión Pública; la Resolución Exenta 3G/N° 10606, de 2024, del Fondo Nacional de Salud; y lo previsto en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que, mediante Resolución Exenta 3G/N° 10606, de fecha 10 de septiembre de 2024, se aprobó el Reglamento del Consejo Nacional de la Sociedad Civil del Fondo Nacional de Salud, con el objeto de que las organizaciones de la sociedad civil participen en el proceso de elección de los miembros del COSOC Nacional de FONASA.

SEGUNDO. Que, la elección del Consejo Nacional de la Sociedad Civil del FONASA se desarrolló con estricto cumplimiento al Reglamento previsto en la citada resolución exenta. En este sentido, el artículo 8 del referido reglamento establece: "*La Comisión Electoral Nacional, en adelante CEN, tiene por finalidad asegurar la transparencia y correcta aplicación del proceso electoral...*", lo que fue cumplido a cabalidad.

TERCERO. Que, con fecha 27 septiembre se realizó convocatoria y llamado público a postulación, dando cumplimiento a los plazos establecidos en el Art. 10 del reglamento, se dio cumplimiento con la acreditación de las organizaciones e inscripción de candidaturas, la Comisión Electoral recepción, analizó y evaluó el cumplimiento de los requisitos para las organizaciones y candidaturas, dentro de los plazos se analizaron los descargos de las organizaciones o candidaturas no habilitadas, se elaboró y publicó el padrón electoral y el listado de las candidaturas admisibles que fueron publicados en el minisitio de participación ciudadana www.fonasa.cl, durante los días 26 y 27 noviembre se realizó el proceso de votación en la plataforma electrónica disponible para tales efectos, que el día 28 de noviembre se llevó a cabo la ceremonia de entrega de escrutinios con participación del Director, la CEN, Ministro de fe, empresa votatam que proporciona la plataforma, en modalidad virtual se conectaron las candidaturas postulantes e invitados que formaban parte del Padrón electoral y equipos de las direcciones zonales, dando transparencia y seguridad del proceso siendo electos 14 personas Consejeras para las diferentes categorías establecidas en el artículo 6 del reglamento de elecciones alcanzando 93% de los cupos designados, que con fecha 3 diciembre 2024, en sesión de las personas electas se realizó la elección de cargos directivos Presidente y Vicepresidenta, conformándose el día 4 de diciembre 2024 la primera sesión de instalación del primer COSOC Nacional con Director Nacional.

CUARTO. Que, las razones expuestas constituyen mérito suficiente para dictar lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

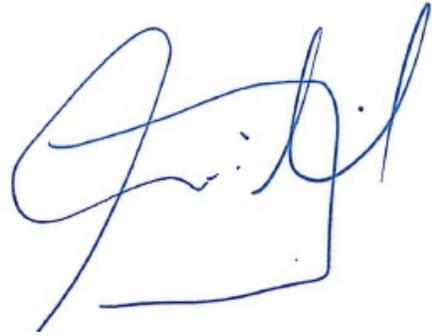
1° NOMÍNESE a las siguientes personas Titulares y suplentes electas al primer COSOC Nacional del Fondo Nacional de Salud, con sus cargos asociados.

PERSONA TITULAR ELECTA	ORGANIZACIÓN	CARGO	PERSONA SUPLENTE
------------------------	--------------	-------	------------------

MOISES PINILLA DIAZ	COSOC MARGA MARGA - ORGANIZACION COMUNITARIA FUNCIONAL BARRIO LIBRE LIMPIO Y SEGURO - PATROCINIO ANAPOL	PRESIDENTE	CECILIA AGUAYO STEFONI
SIRA HERNANDEZ PAREDES	AGRUPACIÓN TIEMPOS FELICES LOTA (RESPALDA UNION COMUNAL COELEMU) ÑUBLE – COSOC DZCS	VICEPRESIDENTA	MARFILDA PINTO
CLAUDIO MARCELO CARCAMO MOLINA	ASOCIACION NACIONAL DE CONSEJO DE SALUD PUBLICA ANCOSALUD	PERSONA CONSEJERA	MARIA TERESA ROMAN
JASMÍN JAMETT ACLEH	JUNTA DE VECINOS DON RODRIGO – CURICÓ – COSOC CURICO	PERSONA CONSEJERA	GRACIELA VERÓNICA MENESES ASTORGA
JOSE HERNAN TAPIA LEON	SINDICATO LIDER BCI (SINDICATO INTEREMPRESAS DE TRABAJADORES DE EMPRESA PRESTO Y OTROS)	PERSONA CONSEJERA	LOPEZ PINO CONSTANZA LUNA
JOSE LEIVA SILVA	JUNTA DE VECINOS JOSÉ MIGUEL CARRERA – ATACAMA – COSOC COPIAPO	PERSONA CONSEJERA	VALENTÍN HONORIO TABILO OLIVARES
LILIAN TAPIA CORTES	COSOC SERVICIO SALUD METROPOLITANO ORIENTE (ISLA PASCUA) – COSOC NIVEL CENTRAL	PERSONA CONSEJERA	VILMA ABARZUA CORTES
MACARENA MAGDALENA MEDRANO VILLAGRA	CONSEJO DE DESARROLLO DEL HOSPITAL REGIONAL - COYHAIQUE - COSOC FONASA AYSEN CORPORACION COORDINADORA NACIONAL DE FAMILIARES -USUARIOS Y AMIGOS DE PERSONAS CON AFECCIONES DE SALUD MENTAL CORFAUSAM2	PERSONA CONSEJERA	SOLEDAD MURA RIVERA
MAKARENA FERNANDA SALLES CONTRERAS	AGRUP.TRANS LIBERA ACCIÓN ARCOIRIS ANTOFAGASTA "DESDE LA DIFERENCIA MARCANDO LA DIFERENCIA"	PERSONA CONSEJERA	PABLO ANDRES CERDA LAM
MARCIA ANDREA TOLOZA DAUVERGNE	COLEGIO DE FONOAUDIÓLOGOS DE CHILE A.G.	PERSONA CONSEJERA	DAVID MORALES ZEPEDA
PATRICIO TALAVERA MAUGUETT	ASOCIACIÓN CHILENA DE VOLUNTARIOS	PERSONA CONSEJERA	VÍCTOR FUENTES GÓMEZ
RAQUEL ELIZABETH OSES PARRA	ORGANIZACION NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO TODES U O.N.G TODES	PERSONA CONSEJERA	ROCIO ÁLVAREZ CASTILLO
TAMINI ANDREA AGUIRRE ARCOS (ÉL)	ASOCIACIÓN OTD CHILE "ORGANIZANDO TRANS DIVERSIDADES"	PERSONA CONSEJERA	IGNACIA OYARZÚN GOLZZIO
VICTOR AZOCAR GUZMAN	UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS URBANAS DE QUINTERO	PERSONA CONSEJERA	ANGELICA TALA ARNECHINO

2° PUBLÍQUESE la presente Resolución en la página web institucional, así como en el banner "Transparencia Activa", ambas del Fondo Nacional de Salud, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 7° de la ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



**CAMILO ALEJANDRO CID PEDRAZA
DIRECTOR NACIONAL
FONDO NACIONAL DE SALUD**

DISTRIBUCIÓN:

DIRECCION NACIONAL FONASA
SUBDPTO. PARTICIPACIÓN CIUDADANA
OFICINA DE GESTION DOCUMENTAL

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en www.fonasa.cl

5lzeXYdP

Código de Verificación

